



MESA INTERMINISTERIAL SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Decisión Administrativa 899/2024

DA-2024-899-APN-JGM - Decisión Administrativa N° 750/2023. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 20/09/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-87114559-APN-DGDYD#JGM, la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 750 del 7 de septiembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 750/23 se creó la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial, en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, como ámbito transversal para abordar el avance y aplicación de la inteligencia artificial en diversos sectores de la economía y de la sociedad, conforme a un marco ético, de desarrollo sostenible y de transformación digital, y con la finalidad de diseñar una estrategia integral que sea aplicada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que dicha Mesa Interministerial sería presidida por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y coordinada por esta conjuntamente con la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, quienes adoptarían las medidas necesarias para su funcionamiento.

Que por conducto del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios se establecieron los objetivos de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, destacándose, entre otros, el diseño, la propuesta y la coordinación de políticas de innovación administrativa y tecnológica del Sector Público Nacional, así como la promoción de políticas que favorezcan el desarrollo de servicios digitales; ello resulta fundamental para la aplicación efectiva de la inteligencia artificial en la gestión pública.

Que, asimismo, corresponde resaltar el siguiente objetivo de dicha Secretaría: “Entender en el desarrollo de políticas públicas y elaboración de marcos regulatorios relacionados con desarrollos tecnológicos estratégicos para el Sector Público Nacional como inteligencia artificial, tecnología blockchain, internet de las cosas, la gobernanza de datos, la gobernanza de internet, las tecnologías inmersivas y el uso de soluciones de software de código abierto, en coordinación con los diversos organismos competentes en el ámbito nacional e internacional”.

Que la inteligencia artificial se ha convertido en un elemento clave para la modernización y eficiencia del Sector Público Nacional, en miras a permitir la optimización de procesos, la mejora en la prestación de servicios y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Que se entiende que la coordinación de la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial bajo la presidencia de la citada SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE



MINISTROS permitirá un enfoque más especializado y eficiente en la formulación de estrategias y políticas relacionadas con la implementación de esta tecnología en el ámbito gubernamental.

Que, por lo tanto, resulta conveniente establecer que la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial sea presidida por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el fin de asegurar la alineación de las políticas de inteligencia artificial con los objetivos de innovación y modernización del Estado.

Que, asimismo, corresponde ampliar la integración de la citada Mesa Interministerial.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio de asesoramiento jurídico pertinente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 750 del 7 de septiembre de 2023 por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- “La Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial creada por el artículo 1° de la presente será presidida por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y coordinada, de manera conjunta, con la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las que adoptarán las medidas necesarias para su funcionamiento”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 750/23 por el siguiente:

“ARTÍCULO 3°.- La Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial estará integrada por las siguientes jurisdicciones: la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el MINISTERIO DE DEFENSA, el MINISTERIO DE ECONOMÍA, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE SEGURIDAD, el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, el MINISTERIO DE JUSTICIA, el MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS y la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 750/23 por el siguiente:

“ARTÍCULO 4°.- La SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en su calidad de Órganos Coordinadores, podrán invitar a participar de la Mesa Interministerial a otras jurisdicciones, entidades públicas y/o privadas, y quedan facultadas para aceptar las propuestas que presente cualquier entidad





especializada en la materia, o que tuviere algún interés en ella”.

ARTÍCULO 4°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos - Diana Mondino

e. 24/09/2024 N° 66060/24 v. 24/09/2024

Fecha de publicación 24/09/2024

